



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°145-2022-GAF-MDP-T

Pocollay, 07 de julio del 2022

VISTOS:

El informe N° 488-2022-SGA-GAF/MDP-T, de fecha 30 de junio del 2022, emitido por el Sub Gerente de Abastecimientos; informe N°599-2022-PMIVPO-GDSE-MDP-T, de fecha 05 de julio del 2022, emitido por el (r) Plan de Mantenimiento de Infraestructura Vial Plazas y Ornato del Distrito de Pocollay; informe N°0792-2022-GDSE-GM/MDP-T, de fecha 05 de julio del 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Económico; informe N° 026-2022-LWNT-IO-SGSIL/MDP-TACNA, de fecha 06 de julio del 2022, emitido por el Inspector de Obra; informe N°1062-2022-FEMA/SGSIL-MDP-T, de fecha 06 de julio del 2022, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones; informe N°795-2022-GPPDO/MDP-T, de fecha 06 de julio del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, según con lo dispuesto a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1441, y su Reglamento, modificado por el Decreto Supremo N° 0344-2018-EF.

Que, según el artículo 68° numeral 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que "En el supuesto que una oferta supere el valor estimado, para efectos que el Comité de Selección considere validez la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad(...)"

Que, según el informe N° 488-2022-SGA-GAF/MDP-T, de fecha 30 de junio del 2022, emitido por el Sub Gerente de Abastecimientos, informa que en el procedimiento de selección SIE N°006-2022-OEC-MDP-T, para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE BIENES ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE - DIESEL B5 S-50 PARA LAS "MAQUINARIAS Y UNIDADES VEHICULARES QUE SE UTILIZAN EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS SIGUIENTES COMPONENTES N° 01 (MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PLAZAS, PARQUES Y JARDINES) N°02 (MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES MUNICIPALES) N° 03 (MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL) - COSTO DIRECTO EN EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, PLAZAS, ORNATO DEL DISTRITO DE POCOLLAY", que el postor NEGOCIACIONES PACIFICO EIRL., la cual supera el valor estimado en un 2.72% (propuesta económica del postor S/ 64,907.53 y el valor y el valor estimado del proceso de selección S/. 63,186.62). Por lo que solicita que el área usuaria tramite la ampliación de la certificación de crédito presupuestario por el monto de S/ 64,907.53 (sesenta y cuatro mil novecientos siete con 53/100 soles) y este sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, según informe N°599-2022-PMIVPO-GDSE-MDP-T, de fecha 05 de julio del 2022, emitido por el (r) Plan de Mantenimiento de Infraestructura Vial Plazas y Ornato del Distrito de Pocollay, APRUEBA la ampliación de certificación de crédito presupuestario del procedimiento de selección SIE N°006-2022-OEC-MDP-T, para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE BIENES ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE - DIESEL B5 S-50 PARA LAS "MAQUINARIAS Y UNIDADES VEHICULARES QUE SE UTILIZAN EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS SIGUIENTES COMPONENTES N° 01 (MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PLAZAS, PARQUES Y JARDINES) N°02 (MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES MUNICIPALES) N° 03 (MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL) - COSTO DIRECTO EN EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, PLAZAS, ORNATO DEL DISTRITO DE POCOLLAY".

Que, según informe N°0792-2022-GDSE-GM/MDP-T, de fecha 05 de julio del 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Económico, manifiesta OPINIÓN FAVORABLE para continuar con los trámites necesarios para la ampliación de la certificación de crédito presupuestario y aprobación mediante acto resolutivo.

Que, según informe N° 026-2022-LWNT-IO-SGSIL/MDP-TACNA, de fecha 06 de julio del 2022, emitido por el Inspector de Obra, otorga OPINION FAVORABLE respecto a la ampliación de certificación de crédito presupuestario para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE BIENES ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE - DIESEL B5 S-50 PARA LAS "MAQUINARIAS Y UNIDADES VEHICULARES QUE SE UTILIZAN EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS SIGUIENTES COMPONENTES N° 01 (MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PLAZAS,





RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°145-2022-GAF-MDP-T

PARQUES Y JARDINES) N°02 (MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES MUNICIPALES) N° 03 (MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL) – COSTO DIRECTO EN EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, PLAZAS, ORNATO DEL DISTRITO DE POCOLLAY",

Que, según informe N°1062-2022-FEMA/SGSIL-MDP-T, de fecha 06 de julio del 2022, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, en merito a la opinión favorable del inspector de obra, ratifica y/o aprueba la continuidad del trámite referente a la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario y su aprobación mediante acto resolutorio, de la CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE BIENES ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – DIESEL B5 S-50 PARA LAS "MAQUINARIAS Y UNIDADES VEHICULARES QUE SE UTILIZAN EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS SIGUIENTES COMPONENTES N° 01 (MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PLAZAS, PARQUES Y JARDINES) N°02 (MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES MUNICIPALES) N° 03 (MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL) – COSTO DIRECTO EN EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, PLAZAS, ORNATO DEL DISTRITO DE POCOLLAY".

Que, a través del informe N°795-2022-GPPDO/MDP-T, de fecha 06 de julio del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, determina que cuenta con la disponibilidad presupuestal solicitada. En ese sentido, en concordancia al ítem 41.1 del artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, OTORGA AMPLIACION A LA CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 2900-2022; y en consecuencia alcanza la siguiente cadena programática y funcional:

Código Presupuestal	: 9002.3999999.5000936.03.006.0010
Meta Presupuestal	: 045-2022
Rubro	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
Sub Total	: S/.63,183.62
Rubro	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS
Ampliación	: S/. 1,720.91
Monto Total	: S/. 64,907.53

En conclusión, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, que aprobó la modificación parcial del Reglamento de Organizaciones y Funciones; del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Gerencia Municipal N°086-2021-MDP-T y Resolución de Alcaldía N°31-2021-MDP-T; contando con el Visto bueno de la Sub Gerencia de Abastecimiento; Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones; Gerencia de Desarrollo Social Económico y Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Organizacional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2900-2022 por la suma de S/. 64,907.53 (Sesenta y cuatro mil novecientos siete con 53/100 soles), según la oferta presentada en el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 006-2022-OEC-MDP-T para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE BIENES ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – DIESEL B5 S-50 PARA LAS "MAQUINARIAS Y UNIDADES VEHICULARES QUE SE UTILIZAN EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS SIGUIENTES COMPONENTES N° 01 (MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PLAZAS, PARQUES Y JARDINES) N°02 (MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES MUNICIPALES) N° 03 (MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL) – COSTO DIRECTO EN EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, PLAZAS, ORNATO DEL DISTRITO DE POCOLLAY", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Abastecimiento, registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en la fecha de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE con la presente Resolución a los demás órganos o unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para su conocimiento y fines correspondientes; así como también al responsable del Equipo funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el encargo de la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay, www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

CPC ADRIANA PATRICIA TICONA RODRIGUEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c. Archivo
GPPDO
SGA
GSE
SGSIL

CUD: 0023003